

DECRETO EXENTO N° 289.-
Curarrehue, 11/02/2022.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 089 de fecha 16/12/2021 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N°1.895 de fecha 28/10/2021 que modifica la Ordenanza Local para el año 2022.
- 4.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
5. -Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra.Jib Marlene Garrido Rivas Rut N°8449152-7, de fecha 11/02/2022-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 194 del día 11 de Febrero de 2022.
- 3.-Art 14 N° 10 Ordenanza Local Municipal 2022.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso provisorio ambulante diario de " Productos Caseros y hortalizas " a la Sra Jib Garrido Rivas por el día 14 de febrero 2022 venta en carpa municipal ubicada en la plaza de armas de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM.
- 2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "permisos provisorios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



B°
DEP.RENTAS Y PATENTES (s)

APB/YTF/AMAT/amat.
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes